



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-44918301-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-44918301-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma NEXTMEDICI S.R.L., CUIT N° 30711211582, Legajo N° 2.120 (Rubro de Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2024-3642-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el Art. 1° en el domicilio del depósito habilitado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° la DI-2024-3642-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica SILVANA ANA MARIA NOTA, Documento Nacional de Identidad N° 13.212.529, Matrícula Nacional N° 10.723, como Directora Técnica de la firma NEXTMEDICI S.R.L., Legajo N° 2.120, con domicilio legal en la calle Larrea N°

1.242, 8° piso, dpto. A y depósito sito en la calle Fragata Presidente Sarmiento N° 2.280, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires“.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-44918301-APN-DGA#ANMAT

fa

Mbv